



# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA     
  LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI     
  NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2     
  ALTERACION     
  REPARACION     
  RECONSTRUCCION  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI     
  NO

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

DIRECCION DE OBRAS  
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO     
  RURAL

NUMERO RESOLUCION
22
FECHA
22 SET. 2020
ROL SII
169 - 005

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 474/20 de fecha 31-01-2020  
 El Certificado de Informaciones Previas N° 1006 de fecha 03.07.2015  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 263 - MPE de fecha 23.01.2020 (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Ampliación y Alteración  
 ESPECIFICAR Bellavista 449  
 ubicado en calle/avenida/camino \_\_\_\_\_  
 Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_  
 sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 474/20
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 474/20 de fecha 31-01-2020, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: \_\_\_\_\_  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: \_\_\_\_\_  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>Fundación Cipriano Mingo</b>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>José Miguel Mingo</b>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>Sergio Majluf</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>Julio Muñoz Aguirre</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>David Zapata Arriagada</b>		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
	<b>224 - 13</b>	<b>2da</b>
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>ABC Ingeniería Ltda. (Patricio Bilbao)</b>		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
	<b>39</b>	<b>1ra</b>

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	38	06-06-2016
Modificación de Proyecto	---	---

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio	Local comercial	Básica
		Servicios	Oficinas	Básica
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Almacenamiento tipo A Bodega Complementaria de Sup. menor a 200 m2	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	OTROS ( ESPECIFICAR)		---	

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	---	---	---
SOBRE TERRENO	585,11 m2	---	585,11 m2
EDIFICADA TOTAL	585,11 m2	---	585,11 m2
TOTAL TERRENO	269,00 m2	177,33 m2	Bruto / Neto

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	3,30	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8 / 1	0,93
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8 / 1	0,93 - 0,77 0,68	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14m / 38m	13,90	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	3.3.5.PRR
RASANTES	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	3.3.5.PRR	ANTEJARDIN	0,00	0,00
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	3.3.5.PRR			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	0 (2.4.1. OGUC)
-----------------------------	---	---------------------------	-----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input checked="" type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): 2.4.1. OGUC

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODOS	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	-------------------------------------	-------	--------------------------	-------	--------------------------	----

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	4
LOCALES COMERCIALES	3	ESTACIONAMIENTOS	0 (2.4.1. OGUC)
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	B-3	\$	
PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA		211.394	91,21 m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	19.281.247
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	22.353.500
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	167.651
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(\$)	456.870
RECARGO ART. 133° LGUC	50,00%	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(\$)	456.870
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	319.809
GIRO INGRESO MUNICIPAL	29595969	FECHA	14/09/2020

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAM 1 / 4	Se reemplaza lámina que contiene plantas piso 1, 2 y 3. En 1° piso se demuelen y reconstruyen muros oriente y poniente, se construyen muro entre hall y local comercial, se modifican baños, se incorpora baño en local comercial existente, se modifican tabiques y muros interiores, se elimina una escalera, se desplaza montacargas. En 2° piso, se demuelen y reconstruyen muros oriente y poniente, se modifican baños, se modifican tabiques y muros interiores, se elimina una escalera, se desplaza montacargas. En 3° piso se demuelen y reconstruyen muros oriente y poniente, se incorpora un tercer piso en edificio antiguo (zona afecta), se modifican baños, se modifican tabiques y muros interiores, se elimina una escalera, se desplaza montacargas.
LAM 2 / 4	Se reemplaza lámina que contiene planta 4° piso, cortes AA, BB, CC. En planta piso 4° se demuelen y reconstruyen muros oriente y poniente, se modifican baños, se modifican tabiques y muros interiores, se desplaza montacargas, se cambia pendiente de la techumbre. Se actualizan modificaciones en cortes, se añade 3° piso en interior de edificio antiguo.
LAM 3 / 4	Se reemplaza lámina que contiene cuadros de superficie, ubicación, emplazamiento, elevaciones. Se actualizan esquemas y cuadro de superficies, carga de ocupación.
LAM 4 / 4	Se reemplaza lámina que contiene planta de techumbres, solución de aguas lluvia. Se actualizan plantas.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionada una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al momento de solicitar la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición o conservación del Espacio Público visado por Autoría Urbana o acreditar el Buen Estado de la Vereda, mediante Certificado SERVIU.
- 5.- Las responsabilidades de la arquitectura son del arquitecto Sr. Sergio Majluf M. de acuerdo a lo señalado en la DDU 273 numeral 2.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El cálculo de derechos se realizó en base al presupuesto por modificaciones presentado por el arquitecto Sr. Sergio Majluf M. por un total de \$ 22.353.500 y la superficie ampliada en el 3° piso (91,21 m2).
- 8.- El inmueble cuenta con Certificado Constancia de Existencia de Edificación Antigua (anterior al 14.02.1929) N° 3530/02 de fecha 23.07.2002, por una superficie construida de 354,05 m2 en dos pisos y Permiso de Edificación Ampliación y Alteración N° 38 de fecha 06.06.2016 por un total de 558,44 m2 con un total de 4 pisos. La presente modificación se aprueba en base a las mismas normas con las que fue aprobado el permiso de edificación N° 38/2016: se construye un altillo o tercer piso en la edificación antigua mas alteraciones y modificación de tabiques en los demás los pisos de acuerdo con planimetría de arquitectura, con un incremento de superficie neta de 26,67 m2. La superficie neta total es 585,11m2. La carga de ocupación es de 157 personas.
- 9.- El terreno está afecto a utilidad pública en 91,21m2. La superficie bruta es de 269 m2 y la superficie neta es de 177,33 m2. La edificación se acoge al Art. 121 y cuenta con Escritura de Renuncia a Indemnización inscrita en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del CBR de Santiago a Fojas 22.161, N° 24.664 año 2016 por las obras o mejoras que se ejecuten en la franja de terreno sujeta a expropiación.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 14:00 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS."

**PAGADO** 



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
(FIRMA Y TIMBRE)

  
MEV/MLD/mld.07.09.2020

Id: 1704802